



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

**Plan de Trabajo de la Comisión
de la Familia y Derechos de la
Niñez**

Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia

PRESENTACIÓN

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dar cumplimiento de sus funciones se organizará con Comisiones Generales, las cuales estarán conformadas Diputados de los diferentes Grupos Legislativos, que tendrán como finalidad analizar, estudiar, examinar, dictaminar y resolver las determinaciones que para el efecto se les turne, tal y como lo establece el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla en el artículo 45.

En la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 17 de septiembre del presente año, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se llevó a cabo la elección para constituir las Comisiones Generales y Comités, dando como resultado la elección de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, la cual está integrada de la siguiente manera:



Mónica Rodríguez Della Vecchia
Presidenta



Tonantzín Fernández Díaz
Secretaria



Nancy Jiménez Morales
Vocal



Guadalupe Muciño Muñoz
Vocal



Nora Merino Escamilla
Vocal



Liliana Luna Aguirre
Vocal



Guadalupe Esquitín Lastiri
Vocal

ANTECEDENTES

En fecha 1 de octubre de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la reunión en la que quedó instalada la Comisión de la Familia de la sexagésima legislatura, encargada de conocer asuntos derivados de su propia denominación en correspondencia con las diferentes áreas de la administración pública.

La familia compone el núcleo de la sociedad, es considerada como la integración de un grupo de personas que coexisten y mantienen un proyecto de vida en común. El progreso y la estabilidad social, obedece en su totalidad a la solidez de la familia, dado que se ha erigido como pilar cultural y económico. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, determina la protección a la familia, y establece que es "el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado".

Las niñas y los niños de una familia, encuentran en ésta la primera aproximación de convivencia y un entorno natural de relación afectiva, por medio del cual les son transmitidos principios y valores morales; el contexto familiar para las niñas y niños, resulta ser la instancia originaria donde forjan su personalidad, como consecuencia de la integración de un escenario preliminar de socialización, en el que adquieren identidad, aprenden las bases de las relaciones interpersonales y obtienen nociones de la vida.

Debido a las anteriores consideraciones, esta Comisión, adquiere la enorme responsabilidad y el mayor de los compromisos, para que, por medio del trabajo legislativo, se profundice en la creación y mejoramiento de las Instituciones Jurídicas relativas en la materia, se protejan los derechos de cada integrante de las familias poblanas, así como, garantizar su protección, asistencia y desarrollo integral.

MISIÓN

Dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que determinan las distintas facultades y obligaciones de este Órgano Legislativo, para examinar, discutir, analizar, deliberar y dictaminar los asuntos turnados, para poder legislar con perspectiva familiar y establecer normas jurídicas tendientes a materializar la protección de los derechos de los integrantes de las familias.

VISIÓN

Fortalecer en un corto y mediano plazo a las familias poblanas, a través de un desarrollo integral, basado en la cultura y los valores sociales. Consolidar normas jurídicas que garanticen la aplicación del principio rector del interés superior del niño.

OBJETIVO GENERAL

Emitir dictámenes, recomendaciones o informes que resulten de la examinación y estudio de los asuntos que sean turnados a la comisión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.** Impulsar la adopción de políticas que aseguren preservación de la familia y los derechos de la niñez.
- 2.** Establecer los marcos legales que favorezcan al desarrollo pleno de la familia.
- 3.** Impulsar programas que tengan como objetivo atender a las familias que se encuentran situación de vulnerabilidad.
- 4.** Desarrollar proyectos legislativos que fortalezcan a la familia y cada uno de sus integrantes.
- 5.** Vincularse con otras Comisiones Legislativas, así como Gobiernos de otros Estados, Asociaciones Civiles, entre otros, con el objeto de salvaguardar los derechos de la familia y las niñas y los niños.
- 6.** Apoyar las Iniciativas que tengan como finalidad armonizar las disposiciones federales con las locales para proteger los derechos de la familia, las niñas y los niños.
- 7.** Impulsar el desarrollo y la preparación de las "Madres y Padres de Familia" fortaleciendo la estrategia de la "Escuela para padres".

MARCO JURIDICO.

- a)** Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos.
- b)** Tratados Internacionales.
- c)** Constitución del Estado Libre Y Soberano Del Estado De Puebla.
- d)** Ley Orgánica del Poder Legislativo Del Estado De Puebla.
- e)** Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla.